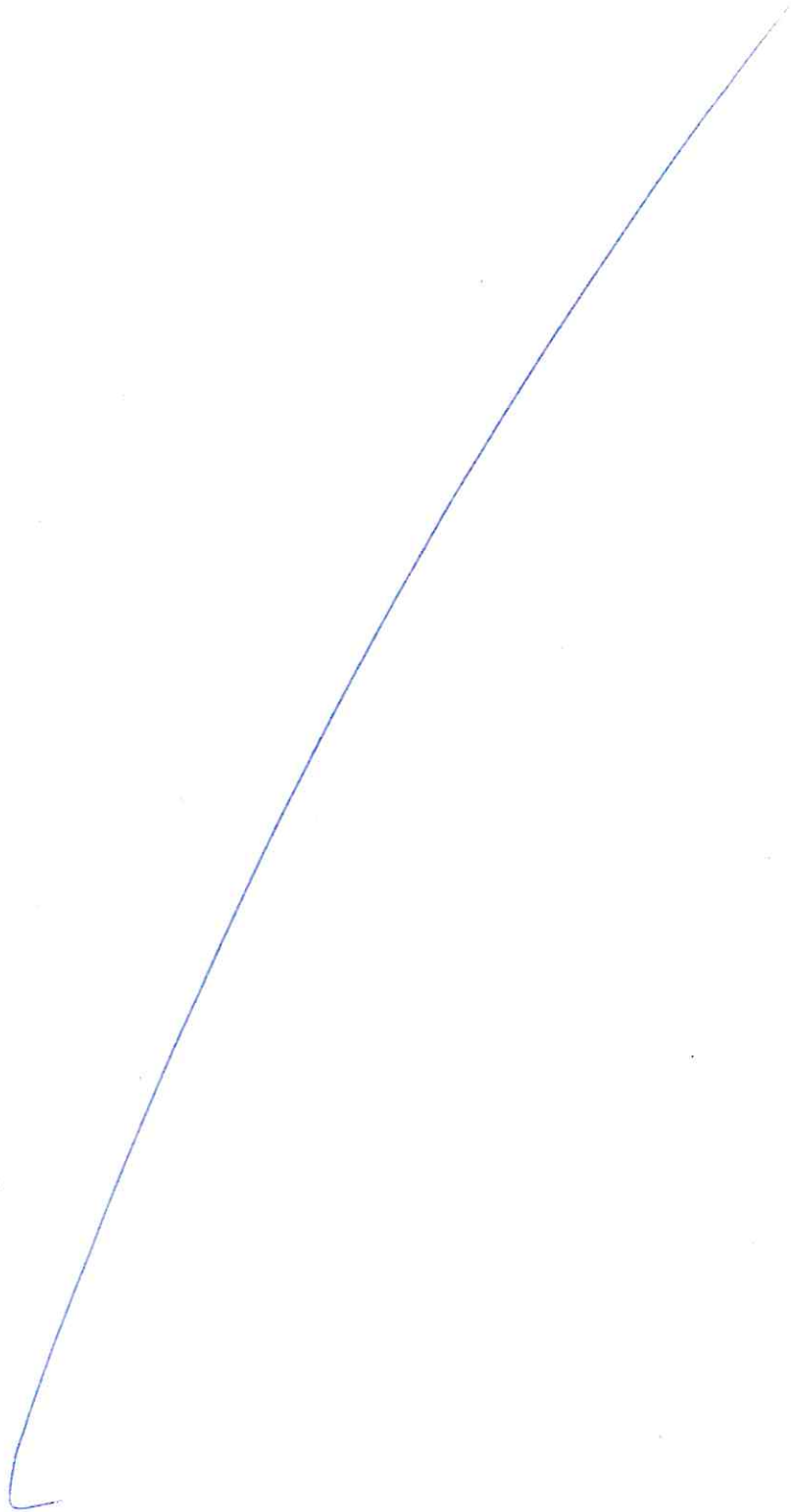


**CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA  
LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO  
DE AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. PARA EL EJERCICIO 2023.  
COLMEX-ISP-ADQ-04-22**



**CONVOCATORIA  
INDICE**

<b>Numeral</b>	<b>Descripción del contenido de la convocatoria</b>
1	Presentación
2	Datos del servicio
2.1	Disponibilidad presupuestal
3	Definición de términos
4	Forma de adquirir la convocatoria
5	Información general
5.1	Resolución de controversias
5.2	Sujeción a la convocatoria
5.3	Personas físicas o morales que no podrán participar
5.4	Idioma
5.5	Adjudicación del contrato
5.6	Participación y presentación de propuestas
5.7	Cumplimiento de la convocatoria
5.8	Anticipos
5.9	Condiciones no negociables
5.10	Impuestos y derechos
5.11	Cantidades adicionales que podrán contratarse
5.12	Convenio para licitantes que participen conjuntamente
6	Junta de aclaraciones
7	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas
8	Objeto, descripción y requerimientos
8.1	Objeto
8.2	Requisitos y condiciones generales que deberán cumplir los licitantes
9	Vigencia del contrato
10	Documentos que deberá integrar el "licitante".
10.1	Propuesta técnica
10.2	Propuesta económica

Numeral	Descripción del contenido de la convocatoria
11	Instrucciones para la elaboración de propuestas
12	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas
13	Causas de desechamiento de las propuestas
14	Fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
15	Causas para declarar desierto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
16	Cancelación del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
17	Entrega de pólizas
18	Aspectos económicos
19	Situaciones no previstas en la convocatoria
20	Inconformidades
	Anexo técnico

## 1. Presentación

El Colegio de México, A.C., es una Asociación Civil legalmente constituida en términos de la escritura pública número 35,562 fechada el 8 de octubre de 1940, reconocida por el Ejecutivo Federal como escuela libre de tipo universitario dotado de autonomía para administrar libremente su patrimonio y gobernarse a sí mismo, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de diciembre de 1962; autonomía que fue refrendada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto de 1998.

El Colegio de México, A.C., tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

## 2. Datos del servicio

El Colegio de México, A.C., en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 5, 13 último párrafo, 40, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los artículos 9, 17 fracción II, 43, 44 fracción I, 46, 47, 48, 49 fracción I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C. y así como las leyes y ordenamientos aplicables vigentes, emite la **Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación Seguro Múltiple Empresarial, del Seguro de Obras de Arte y Seguro de automóviles institucionales de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2023, COLMEX-I3P-ADQ-04-22.**

### 2.1 Disponibilidad presupuestal

Los compromisos de pago que se derivan del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, serán con cargo al capítulo 3000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal para el año 2023 y se cuenta con la autorización de la SHCP para llevar a cabo la contratación anticipada de estos servicios.

## 3. Definición de términos

Para los fines de la convocatoria, en lo sucesivo se entenderá:

"EL COLEGIO"	El Colegio de México, A.C.
"Reglamento"	El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.
la "Ley"	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"Reglamento de la Ley"	Reglamento de la Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
el "licitante"	Persona física o moral que participa en el procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas.

<b>"Prestador de servicios"</b>	Persona física o moral que celebre con "EL COLEGIO", la contratación del Seguro Múltiple Empresarial, del Seguro de Obras de Arte y Seguro de Automóviles Institucionales de "EL COLEGIO" para el ejercicio 2023.
<b>"servicios"</b>	Consistentes en el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles patrimonio de "ELCOLEGIO".
<b>"Pizarrón de avisos"</b>	Tablero ubicado en la oficina que ocupa la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO", donde se pondrá para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a los diversos eventos de la invitación a cuando menos tres personas, las actas de dicho procedimiento, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14110, Ciudad de México.

#### 4. Forma de adquirir la convocatoria

La convocatoria es gratuita para los "licitantes" que han sido invitados por "EL COLEGIO" para participar en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. La entrega de la invitación junto con la convocatoria será el día **7 de noviembre de 2022**.

#### 5. Información general

##### 5.1. Resolución de controversias

Para la interpretación, controversia, ejecución o cualquier otra cuestión derivada del presente procedimiento, los licitantes se sujetarán expresamente a todas y cada una de las disposiciones establecidas en la convocatoria, así como al "Reglamento", la "Ley", "El Reglamento de la Ley", el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la "Ley" y al "Reglamento de la Ley".

##### 5.2. Sujeción a la Convocatoria

La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que aceptan lo siguiente:

- Que han revisado, analizado y se obligan a cumplir con el contenido de esta convocatoria y sus anexos incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato, así como el haber considerado en la preparación de sus propuestas cualquier modificación efectuada en la junta de aclaraciones. **TEC-1**
- Que conocen y se suscriben a las leyes, los reglamentos y las normas aplicables a esta invitación a cuando menos tres personas.
- La obligación de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.

##### 5.3. Personas físicas o morales que no podrán participar

"EL COLEGIO" no recibirá propuestas o celebrará contrato alguno con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 75 del "Reglamento".

#### 5.4. Idioma

La documentación que corresponda a las propuestas técnicas y económicas del presente procedimiento, así como la documentación complementaria (anexos técnicos y folletos), deberán presentarse invariablemente en idioma español y la propuesta económica en pesos mexicanos.

#### 5.5. Adjudicación del contrato

El contrato se adjudicará por partida, ya sea a uno o a varios "licitantes", cuyas propuestas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la presente convocatoria de invitación a cuando menos tres personas, y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas de conformidad con el artículo 26 fracción XV y 36 del "Reglamento".

#### 5.6. Participación y presentación de propuestas

Para participar en la presente invitación a cuando menos tres personas es requisito indispensable que:

- El "licitante" presente un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, dicho escrito deberá presentarlo en el acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el artículo 26 fracción X del "Reglamento". TEC- 6
- Que cada "licitante" presente sus propuestas de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria y sin condicionar las mismas, por lo tanto, no se aceptarán aquellas propuestas que presenten aspectos diferentes a los solicitados. Se deberá presentar una propuesta por cada partida.
- El "licitante", ya sea persona física o moral se acredite, o en su caso, a su representante o apoderado legal para participar en los actos de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

#### 5.7. Cumplimiento de la convocatoria

Las propuestas que presenten cada uno de los "licitantes" deberán apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones que se establecen en la presente convocatoria.

#### 5.8. Anticipos

"EL COLEGIO" no otorgará ningún tipo de anticipo. En el caso de la contratación de seguros el pago se realizará en una sola exhibición a la contratación de cada partida y de conformidad con los contratos que deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas se establecerán a precio fijo, de conformidad al artículo 16 del "Reglamento".

#### 5.9. Condiciones no negociables

En términos del artículo 20 del "Reglamento" ninguno de las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las propuestas que presenten los licitantes podrán ser negociados.

#### 5.10. Impuestos y derechos

“EL COLEGIO” únicamente enterará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta económica.

#### 5.11. Cantidades adicionales que podrán contratarse

“EL COLEGIO” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato o de la cantidad de “servicios” contratados, siempre que el precio sea igual al pactado originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio en los términos de lo ordenado en el artículo 52 de la “Ley”, así como en lo establecido en el artículo 68 del “Reglamento”.

#### 5.12. Convenio para licitantes que participen conjuntamente

Con el objeto de dar apoyo a las MIPYMES y de conformidad con el artículo 34 tercer, cuarto y quinto párrafo de la “Ley”, artículos 44 y 77 último párrafo del “Reglamento de la Ley” y con el artículo 32 tercer párrafo del “Reglamento”, los licitantes podrán presentar proposiciones de manera conjunta para fomentar su participación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en los que se establecerán con precisión los aspectos señalados en el **Anexo 1** que se adjunta a la presente Convocatoria.
- c. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar a través de un escrito, que la proposición se presenta en forma conjunta y, que, en caso de resultar adjudicados, el convenio al que se hace referencia en el párrafo anterior, formará parte del contrato como uno más de sus anexos.
- d. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b) de este numeral, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad o por el apoderado legal de la nueva sociedad que constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a “EL COLEGIO” por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

#### 6. Junta de aclaraciones

Las aclaraciones al contenido de la presente convocatoria se recibirán por escrito a más tardar el día **14 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas** en la Dirección de Servicios Generales “EL COLEGIO”, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de



México, o bien a los correos electrónicos [rcabrera@colmex.mx](mailto:rcabrera@colmex.mx), [cuitlahuac@colmex.mx](mailto:cuitlahuac@colmex.mx), y [adquisiciones@colmex.mx](mailto:adquisiciones@colmex.mx).

El Colegio dará respuesta a las aclaraciones por escrito a más tardar el **15 de noviembre de 2022**, en el correo electrónico manifestado por los licitantes.

De conformidad con el artículo 33 bis de la "ley", 31 del "Reglamento" y 45 del "Reglamento de la Ley", serán considerados "licitantes" las personas que al solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria presenten un escrito junto a sus preguntas que **deberán entregar** manifestando su interés en participar en la presente convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero, precisando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y deberá contener lo siguiente:

I. Del Licitante:

- Registro Federal de Contribuyentes
- Nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además;
- Descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acrediten su existencia legal y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del Representante del Licitante:

- Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades de representación legal para suscribir las propuestas.

El "licitante" deberá enviar sus preguntas debidamente firmadas y además se solicita el envío en archivo electrónico (Word) para agilizar el proceso de respuesta. Cabe señalar que la información contenida en el archivo de Word deberá ser idéntica a la que se presenta en el archivo del documento firmado. El no enviar las preguntas en archivo electrónico (Word) no será motivo de desechamiento. Las preguntas deberán enviarse en texto plano (sin uso de tablas) y conteniendo los puntos siguientes:

- Número de pregunta
- Numeral o referencia específica de la convocatoria
- Número de página en la convocatoria
- Pregunta

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del "Reglamento", las aclaraciones que se tomen en dicho evento serán obligatorias para todos los licitantes. Cualquier modificación a esta convocatoria que derive de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante del presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

Para efectos de su notificación a los licitantes, el acta de la Junta de Aclaraciones se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx>, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la Junta de Aclaraciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Será optativo para los licitantes enviar preguntas en la Junta de Aclaraciones; por lo tanto, los licitantes reconocen que el desconocimiento de las condiciones en que prestarán el "servicio" para "El COLEGIO", en ningún caso servirá para aducir con posterioridad alguna justificación para el incumplimiento del contrato o para solicitar incremento en los precios consignados en las propuestas económicas.

Después de la referida junta de aclaraciones no procederá ninguna aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria.

## 7. Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas

El "licitante" deberá enviar el **día 22 de noviembre de 2022 antes de las 11:00 horas**, su propuesta técnica y económica en sobre cerrado, dicha propuesta deberá ser entregada en la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicada en Carretera Picacho Ajusco Número 20, Colonia Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

La apertura de las propuestas, técnicas y económicas se realizará con la presencia del Director de Servicios Generales y/o el Jefe del Departamento de Adquisiciones, un representante de la Contraloría Interna y un representante del Área Legal, todos ellos de "El Colegio" el **día 22 de noviembre de 2022 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Administración.

## 8. Objeto, descripción y requerimientos

### 8.1. Objeto

Contratar los servicios de aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles patrimonio de "EL COLEGIO" en tres pólizas: Seguro Múltiple Empresarial, Seguro Múltiple de Obras de Arte y Seguro de Automóviles Institucionales para el año 2023.

### 8.2. Requisitos y condiciones generales que deberán cumplir los licitantes

Las condiciones generales que deberán considerarse para efectos de la preparación de la propuesta técnica y económica se presentan en el **anexo técnico** del presente documento para los siguientes contratos:

- a. Seguro Múltiple Empresarial.
- b. Seguro de Obras de Arte.
- c. Seguro de automóviles institucionales.

## 9. Vigencia de contrato

El seguro múltiple empresarial, el seguro de obras de arte y seguro de automóviles institucionales deberá estar vigente a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2022 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2023.

## 10. Documentos que deberá integrar el "licitante"

El "licitante" que participe en el presente procedimiento de invitación deberá presentar sus propuestas técnica y económica en sobre cerrado. La documentación contenida en el sobre, en los casos que expresamente se requiera, deberá estar elaborada en papel membretado del "licitante" y debidamente firmada por su apoderado o representante legal, de preferencia presentar con separadores, identificados y en orden, como se solicita en la presente convocatoria, el no presentarlos de esta manera no será objeto de desechamiento de las propuestas.

El referido sobre deberá contener la siguiente documentación:

#### 10.1. Propuesta técnica

**TEC-1.** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido de la Convocatoria** del procedimiento de de invitación a cuando menos tres personas, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. **Se anexa formato.**

**TEC-2.** Presentar **original o copia certificada para cotejo y copia simple de una identificación oficial vigente** del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).

**TEC-3.** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada del "servicio" por partida conforme a lo establecido en esta convocatoria y el **anexo técnico.**

Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

**TEC-4.** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en donde **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. **Se anexa formato.**

**TEC-5.** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta invitación a cuando menos tres personas contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. **Se anexa formato**

**TEC-6.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente invitación a cuando menos tres personas. **Se anexa formato**

#### 10.2. Propuesta económica

**ECO-1.** Debe presentar el costo de cada una de las partidas solicitadas y el total de la propuesta. Los precios unitarios se anotarán con número y letra.

- En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcta la cantidad del concepto por el precio unitario correspondiente anotado con letra. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado. La propuesta deberá expresar sus precios en pesos mexicanos y hasta dos dígitos después del punto decimal. En el caso del Seguro de Obras de Arte la cotización podrá presentarse en dólares para evitar su devaluación.

### 11. Instrucciones para la elaboración de las propuestas

El "licitante" para elaborar su propuesta deberá observar lo siguiente:

- a. Las propuestas deben presentarse por escrito sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo firmarse autógrafamente por el interesado o por su representante o apoderado legal del "licitante", cuando así sea solicitado en los numerales 10.1. y 10.2. de la presente convocatoria. Una vez entregado el sobre con las propuestas técnica y económica y durante la apertura de propuestas, no se permitirá la incorporación o la firma posterior de ningún documento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del "licitante", dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 34 de la "Ley".

- b. Deberá realizarse en estricto apego a los requerimientos solicitados por "EL COLEGIO" en esta convocatoria.
- c. Deberán presentarse en original y en forma cronológica la documentación solicitada en las propuestas técnicas y económicas, en el orden que se indica en los numerales 10.1 y 10.2 de la presente convocatoria. Con el objeto de facilitar y agilizar su revisión, se recomienda entregar la propuesta técnica y económica en carpetas, con separadores, debidamente identificados con la clave y en el orden en que indica. El no utilizar carpetas, separadores e identificados para la presentación de los documentos no será motivo de desechamiento.

### 12. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas

- a. Serán consideradas únicamente las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- b. "EL COLEGIO" realizará la evaluación de las propuestas, previa verificación de que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en esta convocatoria.
- c. La calificación será dada en términos de "cumple" o "no cumple". En ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- d. Se revisará, analizará y validará la documentación solicitada. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la propuesta será desechada.
- e. Se deseará cualquier proposición que presente características y especificaciones distintas a las que solicita "EL COLEGIO" en la presente convocatoria.

- f. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del "licitante" que resulte adjudicado del sorteo manual por insaculación que, en su caso, "EL COLEGIO" el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los mismos que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del "licitante" ganador en los términos del Art. 36 fracción II del "Reglamento"
- g. En caso de error en las operaciones aritméticas contenidas en la propuesta económica se tomarán como base los precios unitarios y se calcularán las cifras correctas para realizar la evaluación económica. Si el "licitante" no acepta las correcciones, su propuesta será desechada.

El resultado de la evaluación será dado a conocer mediante el fallo, en el que se hará constar el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas tanto de las admitidas como de las desechadas y sus causas.

### 13. Causas de desechamiento de las propuestas

"EL COLEGIO" procederá a desechar la propuesta de los "licitantes" que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes.

- a. Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria.
- b. Cuando "EL COLEGIO" compruebe que algún "licitante" ha acordado con otro u otros, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la Institución o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "licitantes".
- c. Cuando la información resulte falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Si de la verificación de la capacidad instalada del "licitante", se comprueba que la información proporcionada por escrito no es verídica.
- e. Cuando se encuentren en alguno de los supuestos en el artículo 75 del "Reglamento".

En cualquier caso, el desechamiento de las propuestas se comunicará en el fallo, haciéndose constar en las actas y documentos respectivos los motivos que la sustenten.

### 14. Fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

El fallo de la invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer por escrito a través de los correos proporcionados por los participantes el día 2 de diciembre de 2022.

Además, el acta de fallo se podrá consultar en la página electrónica de "EL COLEGIO", en la dirección electrónica <https://www.colmex.mx/>.

Contra el fallo de adjudicación únicamente procederá el recurso de inconformidad que deberá interponerse dentro de los 6 días hábiles siguientes al acto que sea materia de la inconformidad y ante la Contraloría Interna de "EL

COLEGIO", en los términos de los artículos 76, y 77 del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el de contrato.

El fallo podrá diferirse en los términos del artículo 33 fracción IV del "Reglamento". Diferimiento que será comunicado a los licitantes, previo al vencimiento de la fecha establecida originalmente para la notificación del fallo.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso la Contraloría Interna, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

#### **15. Causas para declarar desierto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas**

De conformidad con el artículo 38 de "la ley" y artículo 41 del "Reglamento" "EL COLEGIO" declarará desierto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en los casos siguientes:

- a. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria de invitación a cuando menos tres personas.
- b. Cuando no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c. Cuando ningún "licitante" manifieste su interés en participar en la convocatoria.
- d. Si las propuestas económicas presentadas exceden la capacidad financiera o presupuestal de "EL COLEGIO".
- e. Si como resultado de la evaluación cualitativa, las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria.
- f. En los demás casos justificados y fundamentados por el "EL COLEGIO".

En caso de que se declare desierto este procedimiento, "EL COLEGIO" notificará por escrito a todos los licitantes.

#### **16. Cancelación del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas**

De conformidad con el artículo 42 del “Reglamento”, “EL COLEGIO”, podrá cancelar el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas en los casos siguientes:

- a. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- b. Por existir circunstancias debidamente justificadas que originen la extinción de la necesidad para contratar los “servicios”.
- c. Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “El Colegio”.

Cuando se cancele la invitación a cuando menos tres personas se notificarán por escrito, y se precisará los fundamentos y razones que la motivan. La determinación se hará del conocimiento de todos los “licitantes”.

#### 17. Entrega de pólizas

El “licitante” adjudicado, deberá presentarse con los formatos de póliza para verificar su contenido para la emisión de la póliza definitiva que deberá contener las coberturas, especificaciones y vigencias determinadas en el anexo técnico, el día **16 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de “EL COLEGIO” ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

#### 18. Aspectos económicos

- a. **Costos.** Durante la vigencia del contrato, los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se aceptarán propuestas con escalamiento de precios.
- b. **Descuentos.** Los “licitantes” deberán desglosar y reflejar en su cotización el descuento que considere aplicable a su propuesta económica.
- c. **Forma de pago.** “EL COLEGIO” realizará 2 pagos semestrales y se le deberán adjuntar los documentos que justifiquen el pago de la facturación presentada.

El pago se realizará en moneda nacional mediante cheque o vía transferencia electrónica a la cuenta CLABE proporcionada por el “prestador de servicios”, dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). En caso de que se detecten errores en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o éste no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, se devolverá al “prestador de servicios” para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación del nuevo Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)

Además, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

- d. **Pagos en exceso.** Tratándose de pagos en exceso recibidos por el “prestador de servicios”, deberá reintegrar a “EL COLEGIO” las cantidades pagadas más los intereses generados conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales. Estos se calcularán sobre el monto pagado en exceso, computándose por días calendario desde la fecha en que se realizó el pago en exceso hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a “EL COLEGIO”. Para ello, “EL COLEGIO” procederá a efectuar los respectivos descuentos en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.
- e. En caso de que “prestador de servicios” se niegue o no cubra los citados pagos, “EL COLEGIO” procederá a aplicar las deductivas que resulten procedentes.

#### **19. Situaciones no previstas en la convocatoria**

Cualquier situación que no haya sido prevista, así como para la interpretación en la presente Convocatoria y sus anexos, será resuelta por “EL COLEGIO” con fundamento en lo dispuesto en el “Reglamento”, la “Ley”, “Reglamento de la Ley” y demás disposiciones aplicables.

#### **20. Inconformidades**

En razón de que “EL COLEGIO” es una Institución académica dotada de autonomía y con facultades para gobernarse a sí misma, los licitantes podrán presentar el recurso de inconformidad en contra de cualquier acto relativo a la **Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación Seguro Múltiple Empresarial, del Seguro de Obras de Arte y Seguro de automóviles institucionales de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2023, COLMEX-I3P-ADQ-04-22**, que contravenga las disposiciones del “Reglamento”, la “Ley” y el “Reglamento de la Ley”.

El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría Interna de “EL COLEGIO”, en los términos de lo dispuesto en los artículos 76, 77 y demás relativos y aplicables del “Reglamento”, así como en las demás normas que resulten aplicables de manera supletoria.

La Contraloría Interna de “EL COLEGIO” se encuentra ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

**TERMINA PLIEGO DE CONDICIONES.  
&&&**



TEC-1

**CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE  
AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. PARA EL EJERCICIO 2023.  
COLMEX-I3P-ADQ-04-22**

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022.

"ELCOLEGIO"

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal)  
de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que:

Que la empresa manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido de la Convocatoria del  
procedimiento de de invitación a cuando menos tres personas, sus anexos, así como haber considerado en la  
preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y  
obliga expresamente al cumplimiento de la misma.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-2

**CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. PARA EL EJERCICIO 2023.  
COLMEX-I3P-ADQ-04-22**

**Anexar**

Presentar **original o copia certificada para cotejo y copia simple de una identificación oficial vigente** del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).

TEC-3

**CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. PARA EL EJERCICIO 2023.  
COLMEX-I3P-ADQ-04-22**

**Anexar**

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada del "servicio" por partida conforme a lo establecido en esta convocatoria y el **anexo técnico**.

Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

TEC-4  
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. PARA EL EJERCICIO 2023.  
COLMEX-I3P-ADQ-04-22

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022.

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-5**  
**CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE  
AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. PARA EL EJERCICIO 2023.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-04-22**

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022.

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

\_\_\_\_ (Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que:

La propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta invitación a cuando menos tres personas contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-6  
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE  
AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. PARA EL EJERCICIO 2023.  
COLMEX-I3P-ADQ-04-22**

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Cuento con facultades suficientes para obligarme por mí mismo, y manifiesto mi interés en participar por mi representada en la presente invitación a cuando menos tres personas.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

**ECO-1**

**CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. PARA EL EJERCICIO 2023.  
COLMEX-I3P-ADQ-04-22**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Concepto	Vigencia	Costo unitario
<ul style="list-style-type: none"> <li>Partida Uno. Seguro Múltiple Empresarial.</li> <li>Partida Dos. Seguro de Obras de Arte.</li> <li>Partida Tres. Seguro de automóviles institucionales.</li> </ul> <p>Nota: Desglosar conforme al anexo técnico en cada partida confirmando los alcances y sumas aseguradas. Señalar así mismo, las excepciones y cláusulas de excepción (si aplicasen) en cada una de ellas.</p>	El servicio deberá estar vigente a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2022 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2023.	
	<b>Subtotal</b>	
	<b>Descuentos</b>	
	<b>Costo por expedición de póliza</b>	
	<b>(IVA)</b>	
	<b>TOTAL</b>	

- Deberá presentar el costo de cada una de las partidas solicitadas y el total de la propuesta. Los precios unitarios se anotarán con número y letra.
- En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcta la cantidad del concepto por el precio unitario correspondiente anotado con letra.
- Para las partidas uno y tres deberá expresar sus precios en pesos mexicanos y hasta dos dígitos después del punto decimal.
- Para la partida dos podrá expresar sus precios en dólares y hasta dos dígitos después del punto decimal.

**ANEXO TÉCNICO**  
**CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. PARA EL EJERCICIO 2023.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-04-22**

**DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS POR PARTIDA**

A continuación, se señalan los alcances de las tres partidas solicitadas por "EL COLEGIO" para el aseguramiento de sus instalaciones, bienes y contenidos institucionales.

La propuesta deberá indicar además con toda precisión las coberturas y sus excepciones, así como los requisitos solicitados en el presente anexo técnico, la vigencia, forma de pago, periodicidad del pago, suma asegurada, elegibilidad y condiciones especiales.

**I. PARTIDA UNO: PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

**DESCRIPCIÓN DE INMUEBLE:**

<b>NÚMERO DE PISOS:</b>	5 pisos más planta baja
<b>EL INMUEBLE ESTA CONSTRUIDO POR:</b>	Muros: Concreto Armado. Techos: Macizos (Precolados, Concreto Armado). Entrepisos: Macizos (Precolados, Concreto Armado). Estructuras: Concreto Armado. Columnas Trabes: Trabes coladas en sitio.

<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD:</b>	<b>Equipos</b>	<b>Cantidad</b>
	Cámaras de CCTV	98
	Torniquetes	7
	Controles de acceso	56
	Centro de monitoreo	1
	Pantallas en centro de monitoreo	5
	DVR (videgrabadoras)	5
	NVR (videgrabadora de video de red)	3
	Gabinetes con equipo de combate de incendios	7
	Extintores de 4 litros	176
	Extintores tipo carretilla de 60 litros	3
	Llave siamesa para bomberos	1
	Hidrantes	14
	Sistemas de detección de humos:	4
	Biblioteca	280
	Coordinación Servicios de Cómputo	28
	Sala de Estudiantes	12
	Sala Alfonso Reyes	5
	Almacenes	98
	Una central de alarmas en la caseta de seguridad.	total: 423 detectores
	Detectores magnéticos de biblioteca	1
	Casetas de vigilancia	3
	Sistema automatizado de control de acceso y salida vehicular	Dos plumas y equipo de cómputo



Radios de intercomunicación	21
Radio de intercomunicación PBI con frecuencia directa a la SSC	1
Reglamento de seguridad para Biblioteca	1
Consignas generales y específicas de seguridad	SI
Oficiales de la Policía Bancaria e Industrial y rondines de vigilancia las 24 horas del día. Políticas de seguridad de la PBI	SI
Claves operativas de seguridad	SI

**EDIFICIO Y CONTENIDOS**

<b>RIESGOS CUBIERTOS</b>	- Incendio, Rayo y Explosión - Todo Riesgo de Incendio - Terremoto y Erupción Volcánica - Fenómenos Hidrometeorológicos
--------------------------	--

<b>SUMAS ASEGURADAS</b>	
<b>EDIFICIO</b>	\$567,000,000.00
<b>TERREMOTO AL 75%</b>	\$425,250,000.00
<b>FENOMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS AL 90%</b>	\$510,300,000.00
<b>CONTENIDOS</b>	\$102,424,961.00
<b>TERREMOTO AL 75%</b>	\$76,818,720.75
<b>FENOMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS AL 90%</b>	\$92,182,464.90
<b>REMOCIÓN DE ESCOMBROS</b>	10 % de lo asegurado en Edificio y Contenidos \$3,000,000.00
<b>INCISOS CONOCIDOS</b>	\$3,000,000.00
<b>INCISOS NO CONOCIDOS</b>	

**DEDUCIBLES Y COASEGUROS PARA EDIFICIO Y CONTENIDOS**

-Incendio, Rayo y Explosión	Deducible: Sin deducible Coaseguro: 0%
-Todo Riesgo de Incendio	Deducible: 1.00% del valor de la reclamación Con mínimo de 100.00 DSMGVDF con máximo de 750.00 DSMGVDF Coaseguro: 0%
-Terremoto y Erupción Volcánica:	Deducible: 2.00% de la Suma Asegurada Coaseguro: 25%
-Fenómenos Hidrometeorológicos	Deducible: 1.00% sobre la pérdida con mínimo de 100.00 DSMGVDF con máximo de 750.00 DSMGVDF Coaseguro: 10%

-Remoción de Escombros	Deducible: Sin deducible Coaseguro: 0%
------------------------	---

**PÉRDIDAS CONSECUCIONALES**  
Seguros Gastos Extras

<b>RIESGOS CUBIERTOS</b>	-Incendio Rayo y Explosión -Todo Riesgo de Incendio -Terremoto y Erupción Volcánica - Fenómenos Hidrometeoro lógicos
--------------------------	---

<b>SUMAS ASEGURADAS</b> Gastos Extra Ordinarios Periodo de Indemnización	<b>\$50,000,000.00</b> 6 meses
--	-----------------------------------

**DEDUCIBLES Y COASEGUROS PARA PÉRDIDAS CONSECUCIONALES**

-Incendio Rayo y Explosión	Deducible: Sin deducible
-Otras Coberturas de Pérdidas Consecuenciales	Deducible: Sin deducible

**RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

<b>RIESGOS CUBIERTOS</b>	-Actividades e Inmuebles dentro y fuera del inmueble asegurado. -Carga y Descarga. -Estacionamiento sin Acomodadores. -Asumida por Contratistas Independientes.
--------------------------	--

<b>SUMAS ASEGURADAS</b> Responsabilidad Civil (L.U.C.) Responsabilidad Civil estacionamiento sin acomodadores (sublímite). considerando 304 cajones con sublímite por vehículo de \$450,000.00	<b>\$15,000,000.00</b> <b>\$4,000,000.00</b>
---	---

**DEDUCIBLES Y COASEGUROS PARA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

-Actividades e Inmuebles	Deducible: 10 % sobre la reclamación con mínimo de 100.00 DSMGVDF
-Carga y Descarga	Deducible: 5 % sobre la reclamación con mínimo de 100.00 DSMGVDF
-Asumida por Contratistas Independientes	Deducible: 10 % sobre la reclamación con mínimo de 100 DSMGVDF

<b>-Responsabilidad Civil Estacionamiento</b>	Deducible: Daños Materiales: 5 % del valor comercial del vehículo con mínimo de 50 DSMGVDF Robo Total: 10 % del valor comercial del vehículo con mínimo de 100 DSMGVDF Cristales: 20 % sobre el valor del cristal
---	--

Para la Cobertura de R.C. aplica lo siguiente: Gastos de Defensa, estará cubierto en forma adicional, pero sin exceder de una suma asegurada igual al 50% del límite máximo de Responsabilidad Civil del asegurado.

**ROBO CON VIOLENCIA**

<b>RIESGOS CUBIERTOS</b>	-Mercancías Materia Prima y Producto Terminado. -Maquinaria, Mobiliario, Útiles, Accesorios, Artículos de Oficina y demás equipos propios y necesarios a la índole del negocio asegurado.
--------------------------	--

<b>SUMAS ASEGURADAS ROBO CON VIOLENCIA</b>	<b>\$500,000.00</b>
--	---------------------

**DEDUCIBLES Y COASEGUROS PARA ROBO CON VIOLENCIA**

<b>-Mercancías Materia Prima y Producto Terminado</b>	10 % sobre la pérdida indemnizable con mínimo de 50 DSMGVDF.
<b>-Maquinaria, Mobiliario, Útiles, Accesorios, Artículos de Oficina y demás equipos propios y necesarios a la índole del negocio asegurado.</b>	10 % sobre la pérdida indemnizable con mínimo de 50 DSMGVDF.

Queda cubierto el robo perpetrado por cualquier persona, haciendo uso de violencia y dejando señales visibles de la misma en el lugar o lugares por donde se ingresó o sustrajeron los bienes.

**DINERO Y/O VALORES**

<b>RIESGOS CUBIERTOS</b>	-Dentro y fuera del local. -Robo por violencia. -Robo por asalto. -Incendio y explosión. -Incapacidad física de la persona. -Accidente del vehículo que transporta a la persona.
--------------------------	---

<b>SUMA ASEGURADA DINERO Y/O VALORES</b>	<b>\$500,000.00</b>
--	---------------------

**DEDUCIBLES Y COASEGUROS PARA DINERO Y/O VALORES**

Demás Coberturas	Deducible: 10 % sobre la pérdida indemnizable con mínimo de 50 DSMGVDF
------------------	--

**CRISTALES**

<b>RIESGOS CUBIERTOS</b>	-Rotura Accidental.
<b>BIENES CUBIERTOS</b>	-Cubre el Valor del cristal con espesor mayor o igual a 4 mm, mientras se encuentre debidamente colocados en el edificio, así como también, cristales e muebles, lunas fijas, espejos incluyendo el costo de instalación -Se ampara el decorado del cristal o cristales asegurados tales como plateado, dorado, teñido, pintado, gravado, corte, rótulos, realces, y análogos, o sus marcos.

<b>SUMAS ASEGURADAS</b> Cristales	<b>\$127,200.00</b>
--------------------------------------	---------------------

**DEDUCIBLES Y COASEGUROS PARA ROTURA**

<b>Rotura Accidental</b>	Deducible: 10 % sobre el valor del cristal o cristales con mínimo de 10 DSMGVDF
--------------------------	---

**EQUIPO ELECTRÓNICO**

<b>RIESGOS CUBIERTOS</b>	-Daños Materiales. -Huracán, granizo y vientos tempestuosos, ciclón y tifón -Terremoto y erupción volcánica. -Huelgas, motín y conmoción civil. -Hurto para equipo fijo y móvil. -Robo con violencia y asalto. -Equipos móviles y/o portátiles fuera de los predios asegurados.
--------------------------	---

**SUMAS ASEGURADAS**

<b>EQUIPO ELECTRÓNICO</b> <i>Desglosado en:</i>	<b>\$52,643,250.25</b>
<b>SECCION I</b>	
Equipo Fijo	<b>\$45,643,250.25</b>
Equipo Móvil	<b>\$ 5,587,783.03</b>

Hurto o robo sin violencia Sublimite	\$ 47,055,467.22
Hurto o robo sin violencia Sublimite Para equipo móvil	\$ 1,117,556.00
<b>SECCION II PORTADORES EXTERNOS DE DATOS</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>SECCION III INCREMENTO EN LOS COSTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>\$ 6,000,000.00</b>

-Queda cubierto el robo perpetrado por cualquier persona, haciendo uso de violencia y dejando señales visibles de la misma en el lugar o lugares por donde se ingresó o sustrajeron los bienes.

**DEDUCIBLES Y COASEGUROS PARA EQUIPO ELECTRÓNICO**

-Daños Materiales	Deducible: 2 % del valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 40 DSMGVDF.
-Huracán, granizo y vientos tempestuosos, ciclón y tifón.	Deducible: 2 % del valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 40 DSMGVDF.

-Terremoto y erupción volcánica.	Deducible: 2 % del valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 40 DSMGVDF.
-Huelgas, motín y conmoción civil.	Deducible: 2 % del valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 40 DSMGVDF.
-Hurto	Deducible: 25 % sobre la pérdida indemnizable con mínimo de 40 DSMGVDF.
Robo con violencia y asalto	Deducible: 25 % sobre la pérdida indemnizable con mínimo de 30 DSMGVDF.
-Equipos móviles y/o portátiles fuera de los predios asegurados.	Deducible: 25 % sobre la pérdida indemnizable con mínimo de 40 DSMGVDF.

<b>Cláusulas Adicionales</b>	<p>-Valor de reposición para equipo electrónico fijo y móvil de hasta 5 años de antigüedad.</p> <p>-Cláusula para pólizas sin relación de equipo.</p> <p>-Se cubren equipos móviles en cualquier parte del mundo, siempre y cuando se cuente con la autorización correspondiente por parte de la dirección de recursos materiales de El Colegio de México.</p> <p>- Se cubren equipos móviles en cualquier parte del mundo, propiedad de terceros siempre y cuando se cuente con la autorización correspondiente por</p>
------------------------------	--

	<p>parte de la dirección de recursos materiales de El Colegio de México, hasta un sublímite de \$100,000.</p> <p>-Se cubre el robo y/o hurto de equipo electrónico para equipo fijo como para equipo móvil, dentro y fuera de los predios del asegurado</p> <p>-Cobertura de Derrame de Equipo PCI.</p>
--	---

**CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN**

<b>RIESGOS CUBIERTOS</b>	-Cobertura básica
--------------------------	-------------------

<b>SUMAS ASEGURADAS CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN</b>	<b>\$3,078,436.49</b>
---	-----------------------

**DEDUCIBLES Y COASEGUROS PARA CALDERA Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN**

Cobertura básica	Deducible: 1 % del valor de reposición del equipo afectado con mínimo 100 DSMGVDF
------------------	---

<b>Cláusulas Adicionales</b>	<p>- Cláusula para pólizas sin relación de equipo.</p> <p>-Quedarán cubiertas todo tipo de maquinarias, calderas y recipientes sujetos a presión con o sin fogón, incluyendo las tuberías a presión. Se cubren las pérdidas y/o daños materiales que ocurran en forma súbita y accidental a consecuencia directa de cualquier causa derivada de la propia operación de los bienes asegurados.</p> <p>- Pérdidas o daños materiales que ocurran en forma súbita y accidental a consecuencia directa de cualquier causa derivada de la propia operación de los bienes asegurados, que no se encuentre específicamente en las condiciones generales de la póliza.</p> <p>-El periodo de inactividad en que incurran las maquinarias y equipos por trabajos de reparación, limpieza, revisión, reacondicionamiento, mantenimiento o bien cuando sean desmontadas, trasladadas y vueltas a montar y probar dentro del mismo predio del asegurado.</p>
------------------------------	--

**ROTURA DE MAQUINARIA**

<b>RIESGOS CUBIERTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cobertura básica</li> <li>-Casco para Máquinas Móviles</li> <li>-Explosión.</li> <li>-Explosión para Motores de Combustión Interna.</li> <li>-Daños a otra propiedad del asegurado.</li> </ul>
--------------------------	--

<b>SUMAS ASEGURADAS ROTURA DE MAQUINARIA</b>	<b>\$17,760,947.49</b>
--	------------------------

**DEDUCIBLES Y COASEGUROS PARA ROTURA DE MAQUINARIA**

<b>Todas las Coberturas</b>	Deducible: 1 % del valor de reposición del equipo afectado con mínimo 100 DSMGVDF.
-----------------------------	--

<b>CLÁUSULAS Y CONDICIONES APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se cubren bienes que por su propia naturaleza deben de permanecer a la intemperie, hasta un sublímite de \$250,000.</li> <li>-Algunos bienes propiedad de El Colegio de México y/o bajo su responsabilidad, carecen de factura, avalúo o registro, por lo cual la aseguradora acepta que en caso de que se presente reclamación sobre bienes que se encuentren en este supuesto, procederá la indemnización con el solo hecho de presentar copia simple de la factura, carta sección de derechos firmada por el funcionario facultado y/u oficio de designación y/o de resguardo.</li> <li>-Errores y Omisiones.</li> <li>-Renuncia de Subrogación.</li> <li>-Permisos</li> <li>-Endoso de Beneficiario Preferente.</li> <li>-Cláusula de Gravámenes.</li> <li>-Cláusula de Libros y Registros.</li> <li>-Cláusula de Honorarios a Profesionistas.</li> <li>-Cláusula de autorización para reponer, reconstruir o reparar.</li> <li>-Cláusula de venta de salvamento.</li> </ul>
---	--

	<ul style="list-style-type: none"><li>-Cláusula de Reinstalación Automática de Suma Asegurada con Cobro de Prima.</li><li>-Cláusula de 50 Metros.</li><li>-Valor de Reposición para Activos Fijos.</li><li>-Renuncia de Inventarios al 10%</li><li>-Ajuste Automático al 10%</li></ul>
--	--



**II. PARTIDA DOS: PÓLIZA DE OBRAS DE ARTE**

<b>RIESGOS CUBIERTOS PARA CONTENIDOS</b>	-Todo Riesgo de Incendio -Riesgos Hidrometeorológicos -Terremoto y Erupción Volcánica
--	---

<b>SUMAS ASEGURADAS CONTENIDOS</b>	<b>USD \$1,336,293.95 Dólares</b>
--	-----------------------------------

**DEDUCIBLES Y COASEGUROS PARA CONTENIDOS**

<b>-Todo Riesgo de Incendio</b>	Deducible: 10 % del valor de reposición Coaseguro: 0%
<b>-Riesgos Hidrometeorológicos</b>	Deducible: 10 % del valor de reposición Coaseguro: 10 %
<b>-Otras Coberturas de Todo Riesgo</b>	Deducible: 10% del valor de reposición Coaseguro: 0 %
<b>-Terremoto y Erupción Volcánica</b>	Deducible: 10 % del valor de reposición Coaseguro: 25 %

**ROBO CON VIOLENCIA**

<b>BIENES CUBIERTOS:</b>	<p>Cubre pinturas, grabados, dibujos, (incluyendo sus marcos, vidrios y <i>shadow boxes</i>) libros antiguos, manuscritos, alfombras y tapetes, estatuas y otras obras de arte u objetos raros con valor histórico o mérito artístico, parte del acervo cultural de El Colegio de México, A.C. ó que se encuentra bajo su custodia temporal o permanentemente, constituidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El interés del asegurado en regalos (donaciones y otras de propiedad mancomunada, por únicamente en la medida del interés del asegurado en dicha propiedad en el momento de la pérdida o daño.</li> <li>b) Propiedad de terceros ofrecida como un regalo (una donación) al asegurado o para su venta al asegurado, y mientras está en espera de su aceptación formal por parte de los fideicomisarios.</li> <li>c) Propiedad de terceros que ha sido prestada durante un largo periodo al asegurado, es decir, durante un periodo de seis meses.</li> </ul>
--------------------------	---

	<p>d) Piezas arqueológicas otorgadas en comodato por el INAH. Se anexa relación y condiciones solicitadas por dicha institución para su cobertura de riesgos.</p> <p>e) Propiedad del asegurado.</p> <p>Todos los conceptos antes mencionados, formando parte de y conocidos como su colección permanente mientras estén en exposición o no.</p>
--	--

<b>SUMAS ASEGURADAS ROBO CON VIOLENCIA</b>	<b>USD \$1,336,293.95 Dólares</b>
--	-----------------------------------

<b>RIESGOS CUBIERTOS PARA ROBO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Robo con violencia en Estadía</li> <li>-Robo con Violencia en Transito</li> <li>-Todo Riesgo de estancia y durante traslados</li> <li>-Maniobras de carga y descarga.</li> <li>-Colisión</li> <li>-Explosión</li> <li>-Incendio y/o Rayo</li> <li>-Otros Riesgos</li> <li>-Riesgos Ordinarios de Transito</li> <li>-Rotura, Abolladura, Dobladura</li> <li>-Terremoto</li> <li>-Fenómenos Hidrometeorológicos</li> <li>-Clavo a Clavo</li> </ul>
------------------------------------	--

**DEDUCIBLES Y COASEGUROS PARA ROBO**

Todos los Riesgo	Deducible: 10.00 % del valor de reposición
------------------	--

<b>CONDICIONES ESPECIALES:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La prueba del valor de los bienes quedará a cargo del asegurado, indicando mediante un avalúo o facturas de las obras aseguradas, el valor correspondiente.</li> <li>2.- El asegurado se obliga a notificar las salidas de las obras a exposiciones, indicando las medidas de seguridad para el traslado</li> <li>3.- Para efectos del traslado de obras fuera de su ubicación habitual, es requisito que dicho traslado los realice un especialista en la materia.</li> <li>4.- El cuadro de DON DANIEL COSIO VILLEGAS pintado al óleo por MANUEL RODRIGUEZ LOZANO se encuentra ubicado en el Fondo de Cultura Económica en la carretera Picacho – Ajusco No. 227, Col. Bosques del Pedregal, según el contrato de comodato AL/CCO/004/2002</li> </ol>
--------------------------------	--

CLÁUSULAS APLICABLES SECCIONES	Y A CONDICIONES TODAS LAS	<p>Existen obras que carecen de certificado de autenticidad y factura, para lo cual se tomará en cuenta el avalúo. Las obras también quedan cubiertas en pasillos descubiertos escaleras y explanadas del predio asegurado.</p> <p>-Algunos bienes propiedad de El Colegio de México y/o bajo su responsabilidad, carecen de factura, avalúo o registro, por lo cual la aseguradora acepta que en caso de que se presente reclamación sobre bienes que se encuentren en este supuesto, procederá la indemnización con el solo hecho de presentar copia simple de la factura, carta sección de derechos firmada por el funcionario facultado y/u oficio de designación y/o de resguardo.</p> <p>-Cláusula de gravámenes.</p> <p>-Cláusula de libros y registros.</p> <p>-Cláusula de honorarios a profesionistas.</p> <p>-Cláusula de autorización para reponer, reconstruir o reparar.</p> <p>-Cláusula de Venta de Salvamento.</p> <p>-Cláusula de Reinstalación Automática de Suma Asegurada con Cobro de Prima.</p> <p>-Cláusula de 50 Metros.</p> <p>-Valor de Reposición para Activos Fijos.</p> <p>-Renuncia de Inventarios al 10%.</p> <p>-Ajuste Automático al 10%.</p>
--------------------------------------	------------------------------------	---

Se requiere que nos proporcionen costos desglosados para cada una de las coberturas solicitadas

**III. PARTIDA TRES: FLOTILLA DE AUTOMÓVILES**

**DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS**

**DAÑOS MATERIALES**

Para vehículos modelos 2019 o inferiores

-Valor Comercial Más 10%

Deducible: 5%

**CRISTALES:**

-Amparado

Deducible: 20% sobre el valor del cristal

**ROBO TOTAL**

Para vehículos modelos 2019 o inferiores

-Valor Comercial Más 10%

Deducible: 10.00%

**RESPONSABILIDAD CIVIL**

-Amparado S.A. \$3,000,000.00

Deducible: 0.00%

**RESPONSABILIDAD CIVIL FALLECIMIENTO**

-Amparado S.A. \$3,000,000.00

Deducible: 0.00%

**EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

-Amparado

Deducible: 0.00%

**ASISTENCIA LEGAL**

-Amparado

Deducible: 0.00%

**GASTOS MÉDICOS OCUPANTES (AUTOS)**

-Amparado S.A. \$300,000.00

Deducible: 0.00%

**GASTOS MÉDICOS OCUPANTES (CAMIONES)**

-Amparado S.A. \$180,000.00

Deducible: 0.00%

**ASISTENCIA VIAL**

-Amparado

Deducible: 0.00%

**ACCIDENTES AL CONDUCTOR**

-Amparado S.A. \$100,000.00

Deducible: 0.00%

**AYUDA A PERDIDAS TOTALES**

-Amparado \$15,000

Deducible: 0.00%

**RELACIÓN DE VEHÍCULOS ASEGURADOS**

No.	TIPO DE AUTO	PLACAS	MODELO	No. DE SERIE/MOTOR	COBERTURA
1	HONDA CIVIC LX	R79APS	2010	19XFA1650AE900714	AMPLIA
2	NISSAN TSURU II	133WKP	2009	3N1EB31S49K356297	AMPLIA
3	NISSAN VERSA	W35AVH	2018	3N1CN7ADXJK406308	AMPLIA
4	NISSAN SENTRA	N25ATG	2018	3N1AB7AD2JL646138	AMPLIA
5	NISSAN TSURU II	842UXA	2007	3N1EB31S77K345355	AMPLIA
6	NISSAN TSURU II	127WKP	2009	3N1EB31SX9K356305	AMPLIA
7	TOYOTA HIACE	381WLW	2009	JTFRX13P498014331	AMPLIA
8	NISSAN TSURU II	274ZPK	2014	3N1EB31S1EK349754	AMPLIA
9	NISSAN TSURU II	301ZPK	2014	3N1EB31S8EK354949	AMPLIA
10	WV DERBY VAN	842TBH	2003	8AWLB09E83A638817	AMPLIA
11	NISSAN URVAN	321UJT	2007	JN1FE56S47X571433	AMPLIA
12	NISSAN VERSA	M90AHG	2016	3N1CN7AD7GK420711	AMPLIA
13	NISSAN VERSA	M66AHG	2016	3N1CN7AD9GK419964	AMPLIA

Se requiere que la aseguradora proporcione los costos desglosados para cada una de las unidades

ANEXO 1

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. PARA EL EJERCICIO 2023.  
COLMEX-I3P-ADQ-04-22

CONVENIO PARA PARTICIPACION CONJUNTA.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI/NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).**

**“LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. PARA EL EJERCICIO 2023. COLMEX-I3P-ADQ-04-22

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA “LEY” Y 44 DEL “REGLAMENTO DE LA LEY”.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO. - “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. PARA EL EJERCICIO 2023. COLMEX-I3P-ADQ-04-22 Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL MISMO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTIIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A PRESTAR LOS “SERVICIOS”).**  
**(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).**

**SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL COLEGIO DE MEXICO,A.C., DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL COLEGIO POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.



**TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO A EL COLEGIO DE MEXICO, A.C., CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE **CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. PARA EL EJERCICIO 2023. COLMEX-13P-ADQ-04-22**

**CUARTA. - VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR EL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. PARA EL EJERCICIO 2023. COLMEX-13P-ADQ-04-22

INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA. - OBLIGACIONES.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA **CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. PARA EL EJERCICIO 2023. COLMEX-13P-ADQ-04-22**

EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMUN Y EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL APODERADO LEGAL

**ANEXO 2  
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. PARA EL EJERCICIO 2023.  
COLMEX-I3P-ADQ-06-21**

**LISTA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

DOCUMENTO	PRESENTA/ NO PRESENTA
TEC-1. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido de la Convocatoria</b> del procedimiento de de invitación a cuando menos tres personas, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma.	
TEC-2. Presentar <b>original o copia certificada para cotejo y copia simple de una identificación oficial vigente</b> del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).	
TEC-3. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada del "servicio" por partida conforme a lo establecido en esta convocatoria y el <b>anexo técnico</b> .  Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	
TEC-4. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en donde <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b> que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.	
TEC-5. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta invitación a cuando menos tres personas contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión.	
TEC-6.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b> , que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente invitación a cuando menos tres personas.	